



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 18/01740	2017-81-1020-03561	09/03/2018

**VISTO:** las actuaciones referentes a la Licitación Abreviada N° LA 57-2017 cuyo objeto es el Reacondicionamiento del Centro Cultural de Parque del Plata, solicitado por Dirección General de Gestión Territorial- Acondicionamiento Urbano, tramitada en expediente 2017-81-1020-03561;

**RESULTANDO:**

I) que se realizan los trámites del llamado por parte de la Dirección de Recursos Materiales, que una vez redactado el pliego de condiciones particulares que rige el mismo, fija fecha de apertura para el 28 de setiembre de 2017, entre otros, dejando constancia en actuación N° 5;

II) que la fuente de los recursos para esta contratación es el Fideicomiso Financiero de Obras- Canelones III;

III) que se presentan las propuestas de: RAMIREZ ALFARO, MARTIN JOSE & HEREDIA BARRIOS, DIEGO DARIO. SOCIEDAD DE HECHO; empresa unipersonal MIELDAZIS GONZALEZ SERGIO FABIAN( DEL SUR CONSTRUCCIONES) y empresa unipersonal SCHIMIDT CASALIA EDUARDO.-

**CONSIDERANDO:**

I) que Acondicionamiento Urbano de Ciudad de la Costa, estudia las ofertas recibidas evaluando y ponderando las mismas siguiendo los criterios establecidos en el pliego de condiciones particulares a tales efectos, sugiriendo la adjudicación como surge de la actuación N°9.-

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez analizado el pliego, las propuestas y el informe técnico, y recomienda la adjudicación a la oferta que considera cumple con el objeto del llamado, y es la más conveniente para la Administración (actuación N° 13);

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

1.- **ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N° LA 57-2017 para el Reacondicionamiento del Centro Cultural de Parque del Plata ,a la empresa RAMIREZ ALFARO, MARTIN JOSE & HEREDIA BARRIOS, DIEGO DARIO. SOCIEDAD DE HECHO, como surge de los correspondientes informes.-

2.- **EL** financiamiento de esta obra, se realizará con fondos provenientes del Fideicomiso Financiero para Obras- Canelones III.-

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Gestión Territorial y Acondicionamiento Urbano, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.-

**Resolución aprobada en Acta 18/00171 el 09/03/2018**

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**